

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****6586**

Corrección de errores del extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2018, del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan ayudas, correspondientes en 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.2. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

BDNS (Identif.): (1ª Conv. 412941), (2ª Conv. 412947), (3ª Conv. 412949), (4ª Conv. 412952), (5ª Conv. 412957), (6ª Conv. 412945), (7ª Conv. 412951), (8ª Conv. 412958), (9ª Conv. 412967)

Dado que se ha detectado un error en el Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2018, del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan ayudas, correspondientes en 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.2. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, se procede a la rectificación oportuna.

El apartado cuarto, relativo al crédito, queda redactado de la manera siguiente:

“Cuarto. Crédito

A la línea de ayudas, correspondientes en 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de la medida 4.1.2. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, se destina un importe de 548.985,06 €.”

Palma, 1 de julio de 2019

El Presidente del FOGAIBA

Vicenç Vidal Matas

